I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1003260

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2011**

**Cerrillos,** 22 NOV. 2011

## V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7014/2011; el Memorándum N°1000/798/2011 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/1290/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-2513-SE11; las Resoluciones N°400/515/RP/2011 y N°400/451/RA/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Solicitud de Pedido N°005976; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°2497; del Acta de Comisión Económica N°56/2011; el Memorándum N°500/973/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2024/2011; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/2024/2011 se aprobó el Programa denominado el Programa denominado **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2011".**

El acta de la Comisión Económica de Compras N°56 de fecha 04 de noviembre 2011, que autoriza la contratación Directa de servicios.

## D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de noviembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** R.U.T. N°76.003.285-9 representada legalmente por don Rodrigo Enrique Maluenda Ramírez, cédula de Identidad N°7.044.839-4, quién tendrá a cargo la producción del evento general de la actividad de **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2011"** y deberá proveer un completo show artístico, que de acuerdo a la propuesta artística y técnica presentada por la empresa, se refiere a lo siguiente:

- Ornamentación
- Estímulo y reconocimiento para organizaciones y adultos mayores asistentes al evento.
- Sillas y mesas (incluyéndose el traslado, montaje y desmontaje)
- Show artístico, que contará con la animación de don Enrique Maluenda y la actuación de un grupo bailable.
- Amplificación e iluminación
- Servicio de colación y once de celebración

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

2. El contrato rige para el día sábado 15 de noviembre de 2011, a contar de las 16 horas en el Gimnasio José Luís Infante. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** la suma total de $7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos) Exento de I.V.A., dentro de 30 días siguientes al Evento.

3.1 **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

4. El pago de los honorarios estipulados anteriormente se efectuará contra entrega por parte de **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director(a) de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

5. La empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

5.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°000632-3, del Banco de Chile, por la suma de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), de fecha 18 de noviembre de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. El inspector Técnico del Contrato será la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, doña Jeannette Alvarado Vergara.

7. En cumplimento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Concejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,** son: Claudia Carmen del Rosario Maluenda Ramírez con un 70% de participación en la sociedad y Rodrigo Enrique Maluenda Ramírez con un 30% de participación.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

00022260

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCh/magr**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Abastecimiento
**MALUENDA PRODUCCIONES LTDA.,**
Página Web